

DECRETO N° E- 1258 / 2009 /

COLINA, 14 de Agosto de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 963 / 2009, que aprobó la Contratación a Honorarios, de don CARLOS OMAR VIDAL ROJAS, su Renuncia Voluntaria; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y don CARLOS OMAR VIDAL ROJAS, Rut.: 12.827.398-0, a contar del 16 de Agosto de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Personal